

ACTA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “MIFMXCK 09” EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NÚMERO F/00618, EN DONDE WAMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2020.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de junio de 2020, los Tenedores de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra “MIFMXCK 09” (los “**Certificados Bursátiles**”) emitidos con fecha 5 de noviembre de 2009 por *CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple* (antes *The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fiduciario*), en su carácter de Fiduciario (el “**Fiduciario**”) en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/00618 (el “**Fideicomiso**”), *WAMEX Capital, S.A.P.I de C.V.*, en su carácter de Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso (el “**Administrador**”), y *Masari Casa de Bolsa, S.A.*, en su calidad de Representante Común de los Tenedores (el “**Representante Común**”), se reunieron a través de sus representantes en el domicilio social de éste último, ubicado en Prado Norte No. 125, piso 2 oficina 201, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, con el fin de celebrar una Asamblea General de Tenedores (la “**Asamblea**”), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 217, 218, 219 y 220 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a la cual fueron convocados en Primera Convocatoria mediante publicación realizada a través del sistema EMISNET de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “**BMV**”), el pasado 10 de junio de 2020, y en el periódico “El Economista” con misma fecha.

Presidió la Asamblea, Irais Lucrecia López Rodríguez como Presidente, por parte del Representante Común, Mauricio Basila Lago como Secretario y Gerardo Raymundo Vélez como Escrutador de la Asamblea. Asimismo, estuvieron presentes en la Asamblea, con voz, pero sin voto, Sergio del Valle Cantú y José Antonio Contreras Leyva, como representantes del Administrador.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II.** Presentación por parte del Administrador, de los documentos que acrediten su Coinversión en las Empresas Promovidas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
- III.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las Bases de Liquidación en los términos establecidos en la Sección 18.1 del Contrato de Fideicomiso y, en su caso, las modificaciones que resulten aplicables y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y/o a cualquier otro Documento de la Operación.

- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Contrato de Administración que resulten aplicables, incluyendo sin limitar, la Comisión de Administración, conforme al punto III del orden del Día anterior y, según resulte aplicable y/o conveniente, cualquier otro Documento de la Operación.
- V. Designación y, en su caso, ratificación de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y sus respectivos suplentes, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso.
- VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día.
- VII. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el Orden del Día transcrito con anterioridad, se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea

En relación con el primer punto de la Orden del Día, el Escrutador procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **Anexo “A”**, para lo cual examinó debidamente las constancias y las cartas poder exhibidas por los representantes de los Tenedores, que se adjuntan a la presente acta como **Anexo “B”**, certificando que se encontraban presentes y debidamente representados 11’924,277 (once millones novecientos veinticuatro mil doscientos setenta y siete) Certificados, de un total de 13’520,518 (trece millones quinientos veinte mil quinientos dieciocho) que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el 88.19% (ochenta y ocho punto diecinueve por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la presente Asamblea al estar debidamente representados el 88.19% (ochenta y ocho punto diecinueve por ciento) de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten.

Asimismo, el Presidente mencionó que la información presentada en la Asamblea de Tenedores para discusión y, en su caso, aprobación, fue puesta a disposición de los Tenedores, a través del Representante Común, con la anticipación prevista en el Contrato de Fideicomiso y las disposiciones legales aplicables.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. *“Siendo las 11:00 horas del día 23 de junio de 2020, y estando presente el 88.19% de los Certificados Bursátiles fiduciarios en circulación de la emisión con la clave de pizarra “MIFMXCK 09”, se reúne el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Emisión para instalación de la presente Asamblea.”*

II. Presentación por parte del Administrador, de los documentos que acrediten su Coinversión en las Empresas Promovidas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al señor Sergio del Valle Cantú, representante del Administrador, quien explicó que previamente a la Asamblea, el Administrador puso a disposición de los Tenedores, a través del Representante Común, los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de la obligación del Administrador/Fideicomitente de invertir y mantener invertido al menos el 2% del Monto de Inversión invertido por el Fideicomiso en cada una de las Empresas Promovidas, de conformidad con la Cláusula Tercera del Fideicomiso. Se explicó que dichos documentos consisten en certificaciones emitidas por el Secretario de los Consejos de Administración de las Empresas Promovidas, así como de los estados de cuenta emitidos por el custodio correspondiente, respecto a la inversión del Administrador en la Empresa Promovida Hoteles City Express, S.A.B. de C.V., cuyas acciones se encuentran listadas en la BMV. Copias de los documentos mencionados fueron revisados, previamente por el despacho legal Basila Abogados, S.C y por el Representante Común, quienes manifestaron en la Asamblea que en dichos documentos se acredita la coinversión del Administrador en las Empresas Promovidas en los términos expuestos.

Acto seguido el Presidente preguntó a los Tenedores si tenían alguna duda respecto de la exposición del Administrador, a lo que los Tenedores contestaron en sentido negativo.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA. *“SE RESUELVE, tomar nota de la presentación por parte del Administrador, de los documentos que acreditan su coinversión en las Empresas Promovidas, de conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato de Fideicomiso, en los cuales se hace constar el cumplimiento a su obligación de invertir y mantener invertido al menos el 2% del monto invertido por el Fideicomiso en cada una de las Empresas Promovidas.”*

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las Bases de Liquidación en los términos establecidos en la Sección 18.1 del Contrato de Fideicomiso y, en su caso, las modificaciones que resulten aplicables y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso v/o a cualquier otro Documento de la Operación

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente cedió la palabra al Secretario, quien presentó a la Asamblea el proyecto del documento que contiene las Bases de Liquidación, mismo que de igual manera fue puesto a disposición de los Tenedores, a través del Representante Común, con la anticipación establecida en el Contrato de Fideicomiso y las disposiciones legales aplicables. Al respecto, se explicó que, en términos de lo establecido en la Sección 18.1 del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores deberá aprobar las Bases de Liquidación.

Al respecto, el representante del Tenedor, PROFUTURO AFORE, S.A. de C.V., comentó que es necesario que las Bases de Liquidación sean firmadas por el Administrador, en su calidad de Fideicomitente y Administrador, otorgando su consentimiento a las mismas, así como firmadas por el Representante Común en representación de los Tenedores.

Acto seguido, el Presidente preguntó a los Tenedores si tenían alguna duda o comentario respecto al proyecto de documento presentado en la Asamblea, a lo cual los Tenedores contestaron en sentido negativo.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

TERCERA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 69.78% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar el documento que contiene las Bases de Liquidación que serán suscritas de conformidad con la Sección 18.1 del Contrato de Fideicomiso, en los mismos términos establecidos en el documento presentado a los Tenedores en la Asamblea, y, en su caso, las modificaciones que resulten aplicables y/o convenientes al Contrato de Fideicomiso y/o a cualquier otro Documento de la Operación.”*

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Contrato de Administración que resulten aplicables, incluyendo sin limitar, la Comisión de Administración, conforme al punto III del orden del Día anterior y, según resulte aplicable y/o conveniente, cualquier otro Documento de la Operación

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el representante del Administrador señaló a los presentes la propuesta de llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Administración conforme al proyecto del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Administración que les fue proporcionado a los Tenedores con anterioridad a la presente Asamblea.

En relación con lo anterior, el Secretario explicó que en virtud de lo acordado en el Punto III del Orden del día, es necesario proceder a la modificación del Contrato de Administración con el fin de adecuar los términos y condiciones del mismo con lo previsto en las Bases de Liquidación.

Acto seguido el Presidente preguntó a los Tenedores si tenían alguna duda respecto de la exposición del Administrador y del Secretario, a lo que los Tenedores contestaron en sentido negativo.

Finalmente, una vez desahogado el presente punto del orden del día, los Tenedores representados en la Asamblea adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

CUARTA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 69.78% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar las modificaciones al Contrato de Administración de conformidad con la resolución Tercera anterior y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, en términos sustancialmente iguales a los establecidos en el documento que al respecto fue presentado a los Tenedores en la Asamblea; así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las planteadas en la presente Asamblea.”*

V. Designación, y, en su caso, ratificación de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y sus respectivos suplentes, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso.

En relación con el presente punto del Orden del Día, el representante del Administrador presentó a la Asamblea el documento que contiene las designaciones, en su caso, y las ratificaciones de los nombramientos de los miembros del Comité Técnico por parte de los Tenedores y del Administrador.

En virtud de lo anterior, el Secretario mencionó a los presentes que de conformidad con la legislación aplicable, así como con el Contrato de Fideicomiso, al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso deberán tener el carácter de independientes, calificándose dicha independencia respecto del Fideicomitente y Administrador y de las Empresas Promovidas.

Al respecto, el Administrador a pregunta expresa, manifestó que no tiene conocimiento que exista ningún vínculo de los miembros del Comité Técnico designados y/o ratificados por los Tenedores con el propio Administrador, Fideicomitente o con las Empresas Promovidas.

Con base en lo anterior, dichos miembros no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores.

Acto seguido el Presidente preguntó a los Tenedores si tenían alguna duda o comentario respecto de la exposición de dicho documento, a lo que los Tenedores contestaron en sentido negativo.

En relación con este punto del Orden del Día, los Tenedores asistentes, adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

QUINTA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 54.66% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, ratificar la designación de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso y sus respectivos suplentes, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Fideicomiso, en los mismos términos establecidos en el documento que al respecto fue presentado en la Asamblea. Asimismo, se resuelve tomar nota de que, a partir de la fecha de la presente Asamblea, la integración del Comité Técnico del Fideicomiso estará conformada de la siguiente manera.”*

<u>MIEMBRO</u>	<u>CARGO</u>	<u>SUPLENTES</u>
<i>Fernando Andrés Espinosa</i> <i>Andaluz</i> <i>AFORE SURA</i>	<i>Miembro</i> <i>Propietario</i> <i>Independiente</i>	<i>Edna Alejandra Olvera Gómez</i> <i>Carlos Mauricio López Suaza</i> <i>José Salvador Pérez Lara</i> <i>Gustavo Adolfo Martínez</i> <i>Salinas</i> <i>Oscar Guillermo López Ojeda</i>
<i>Thiago Souto Brando</i> <i>AFORE CITIBANAMEX</i>	<i>Miembro</i> <i>Propietario</i> <i>Independiente</i>	<i>María Elena Escobar Grajeda</i> <i>León de Paul Martínez</i> <i>Ana Joaquina López García</i> <i>Jorge Alberto Martínez Chávez</i> <i>Andrea Bolaños Solís</i> <i>Hugo Lara Ruíz</i>
<i>Rafael Trejo Rivera</i> <i>AFORE XXI BANORTE</i>	<i>Miembro</i> <i>Propietario</i> <i>Independiente</i>	<i>Juan Carlos Martín Sandoval</i> <i>Mariana Zubieta Galaviz</i> <i>David Herrera Bautista</i> <i>David Antonio Gaytán Romero</i> <i>Alejandro Toxqui Hernández</i>
<i>Gonzalo Luis Portilla</i> <i>Forcen</i> <i>Independiente</i>	<i>Miembro</i> <i>Propietario</i> <i>Independiente</i>	
<i>José Antonio Contreras</i> <i>Leyva</i> <i>Wamex</i>	<i>Miembro</i> <i>Propietario</i>	<i>Diego Sánchez Vila</i>
<i>Segio Del Valle Cantú</i> <i>Wamex</i>	<i>Miembro</i> <i>Propietario</i>	<i>Diego Sánchez Vila</i>
<i>Christian Warnholtz Von</i> <i>Worgitzky</i> <i>Wamex</i>	<i>Miembro</i> <i>Propietario</i>	<i>Diego Sánchez Vila</i>

SEXTA *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 54.66% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, calificar como*

independientes a los Miembros Propietarios y sus respectivos suplentes designados y ratificados respectivamente por los Tenedores, en la resolución Quinta anterior, por cumplir con los requisitos previstos en la definición de “Miembro Independiente” establecida en el Contrato de Fideicomiso, así como por no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores.”

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para instruir al Fiduciario y/o Representante Común, para que en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los anteriores puntos del orden del día

El Presidente precisó que el presente sexto punto del Orden del Día esta relacionado con la explicación que dio el Administrador para desahogar los puntos anteriores del orden del día y consistía en autorizar a instruir al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos le corresponda dentro el ámbito de sus respectivas facultades, realicen todos los actos jurídicos y materiales necesarios para implementar las modificaciones aprobadas en la presente Asamblea y, preguntó a los Tenedores presentes, si tenían alguna duda, en relación con lo anteriormente planteado, a lo que ninguno de los Tenedores manifestó tener alguna duda adicional.

Después de una breve discusión sobre el presente punto del Orden del Día, los Tenedores adoptaron por unanimidad de votos la siguiente:

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100.00% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la firma del Convenio Modificadorio al Contrato de Administración y el documento que contiene las Bases de liquidación en los que se reflejen las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo*

acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso.”

VII. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea

En relación al último punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifestó la conveniencia de designar delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea, surtan plenamente sus efectos.

En relación con este punto del Orden del Día, los Tenedores asistentes adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

OCTAVA. *“SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 93.19% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a, Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Irais Lucrecia López Rodríguez, Gerardo Raymundo Vélez y Santiago López Velarde Bolán, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.”*

No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las 12:00 horas de este mismo día, el Presidente de la Asamblea la dio por concluida, manifestando que el 88.19% (ochenta y ocho punto diecinueve por ciento) del monto total de los Certificados Bursátiles en circulación estuvo representado en todo momento, incluyendo aquél en que se ejercitó el voto en las resoluciones tomadas en la Asamblea de Tenedores.

Después de un breve receso para preparar esta acta, la misma fue leída y aprobada en todos sus términos por los representantes de los Tenedores, y firmada por el Presidente y Secretario de la presente Asamblea General de Tenedores.

PRESIDENTE	SECRETARIO
 Irais Lucrecia López Rodríguez	 Mauricio Basila Lago